

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C7

CONVENIOS

ORDENANZA 3349/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-54689/12; HCD-9/13
TIGRE, 17 de abril de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3349/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Convenio celebrado el 11 de octubre de 2012 con el consorcio de Propietarios El Talar de Pacheco, destinado a un aporte de \$ 1.000.000,00 para obras de inclusión social denominadas “entorno y frente estación ferroviaria General Pacheco y acceso corredor camino Bancalari - Benavídez, Partido de Tigre”, que fuera registrado por Resolución N° 2206/12.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 16 de abril de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3349/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano y Contaduría Municipal.

O1621-1

BO.684

29-04-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 367/13